



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

RES. DECECO Nº

700-2A

EXPEDIENTE. Nº 6399/23

Salta,

05 AGO 2024

V I S T O: El pedido efectuado por la alumna Andrea Cecilia CARRIZO, D.N.I. Nº 27.034.525, mediante el cual solicita reconocimiento de las asignaturas aprobadas en la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 1985, dependiente de esta Unidad Académica, por las asignaturas afines de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2.007 de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Nº 128/2021 del Consejo Superior – Reglamento de aprobación de asignaturas por equivalencias establece: entre otros aspectos, que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente (Artículo 9) y que "toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de Estudios" (Artículo 12).

Que por Res. CD Nº 236/89 se aprueba la reglamentación para el reconocimiento de asignaturas que se tramiten en las carreras que se dictan en esta Unidad Académica.

Que los Profesores: Guillermo Javier RUMI (fs. 18), Roger Walter LEGUIZAMON (fs. 20 vuelta), Mónica Raquel SEGURA (fs. 21 vuelta), Rosana Mabel CASTRO (fs. 24) y Pablo Ezequiel SOSA MAGARZO (fs. 26), aconsejan al respecto.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, ratifica a fojas 30, mediante Despacho Nº 320/24, los informes de los docentes antes mencionados.

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, "delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina".

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- Otorgar a la alumna Andrea Cecilia CARRIZO, D.N.I. Nº 27.034.525, **reconocimiento total** de las asignaturas aprobadas en la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 1985, de acuerdo a al Estado Curricular provisorio que obra a fojas 3 a 4, dependiente de esta Unidad Académica, por las asignaturas afines de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2007, que se detallan a continuación:

- Informática: **nota 4 (cuatro)**, fecha 03/08/2000, libro 2F, folio 131, acta/res 2000020067, (no registra aplazos) por la asignatura **Ofimática**.
- Contabilidad Pública: **Promoción**, fecha 30/06/2003, libro 10F, folio 1, acta/res 2003100011, (no registra aplazos) por la asignatura **Administración Financiera Gubernamental**.



[Handwritten signature]



Universidad Nacional de Salta

700-24



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

- Principios de Administración: **nota 4 (cuatro)**, fecha 15/12/1999, libro 2F, folio 182, acta/res 1999020112, (no registra aplazos) por la asignatura **Fundamentos de Administración**.

ARTÍCULO 2º- Otorgar a la alumna Andrea Cecilia CARRIZO, D.N.I. Nº 27.034.525, **reconocimiento parcial** de las asignaturas aprobadas en la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 1985, de esta Unidad Académica, según consta en el Estados Curricular que obra en fojas 3 y 4 del Expediente de referencia, por las asignaturas de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2007, que se detallan a continuación:

- Contabilidad Pública: **Promoción**, fecha 30/06/2003, libro 10F, folio 1, acta/res 2003100011, (no registra aplazos) por la asignatura **Control Gubernamental**, debiendo rendir las Unidades didácticas V y VI, del programa vigente, para obtener la equivalencia total.
- Derecho Administrativo I: **nota 5 (cinco)**, fecha 09/03/2001, libro 6F, folio 68, acta/res 2001060030, (no registra aplazos) por la asignatura **Procedimientos Administrativos**, debiendo rendir la Unidad IX, del programa vigente, para obtener la equivalencia total.

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que la aprobación por reconocimiento de las asignaturas indicadas en los Artículos 1º y 2º de la presente resolución quedan condicionadas al cumplimiento del Régimen de Correlatividades que estipula el plan de estudios 2007, de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria en un todo conforme a lo dispuesto por el Artículo 12º de la Res. CS 128/21.

ARTÍCULO 4º.- FIJAR el plazo de (2) dos años contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución, para que la alumna Andrea Cecilia CARRIZO apruebe la unidad de la asignatura especificada en el Artículo 2º.

ARTÍCULO 5º.- HÁGASE saber a la alumna peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.
ndc/gem

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa